



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00419577- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00419577- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, Ley de Administración Financiera y Control 2141 y Decreto N° 381/17; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, que no permite discontinuidad y, a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el periodo de la contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme la Solicitud de Provisión N° 27587, obrante en documento IF-2024-01068782-NEU-ADM#MS;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos mil seiscientos treinta y dos millones con 00/100 (\$1.632.000.000,00), por lo que corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que se hace necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme el Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones";

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, Inciso a) y el Artículo 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por seis (6) meses, con acuerdo de ambas partes, y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y el Pedido de Presupuesto que como documentos **PLIEG-2024-01265334-NEU-ADM#MS** e **IF-2024-01419666-NEU-ADM#MS** forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el Artículo 1° del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos mil seiscientos treinta y dos millones con 00/100 (\$1.632.000.000,00), y será atendido con cargo las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General:

Con cargo al Ejercicio 2024:

URP. 01 MINISTERIO DE SALUD

ACE.001 “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	03	05	1111	\$816.000.000.-

Con cargo al Ejercicio 2025:

URP. 01 MINISTERIO DE SALUD

ACE.001 “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	03	05	1111	\$816.000.000.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.